ASUSALUD INTEGRAL S.A.S.
NIT 900.664.191-2
Carrera 4 Tamana #32b-76
Tel: 3219087720
Ibagué - Colombia
asusaludintegral@yahoo.es
www.asusaludintegral.com

Factura electrónica de venta
No. FVE 3118

Señores	CONSERVATORIO DEL TOLIMA		
NIT	890.700.906-0	**Teléfono**	(038) 0000000
Dirección	CL 9 9 118	**Ciudad**	Ibagué - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/06/2024, 11:48
Expedición	17/06/2024, 11:48
Vencimiento	17/07/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	SERVICIOS EN SALUD EN LA MODALIDAD ZONA PROTEGIDA CONSERVATORIO DEL TOLIMA, EN LA CIUDAD DE IBAGUE CONFORME A LOS SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES, TECNICAS SEÑALADAS EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No 048-2024, CORTE 15 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2024	1.00	700,000.00	700,000.00

Conservatorio del Tolima
Ventanilla Única
Ibagué, 17/06/2024
Hora: 3:30pm
Radicador JOHANA BEDOYA

Total items: 1

Total Bruto	700,000.00
Total a Pagar	700,000.00

Valor en Letras:
Setecientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-07-17 por $ 700,000.00

Observaciones:
*Servicios Excluidos de IVA de acuerdo con el numeral 1 y 2 Art 476 del Estatuto Tributario.
Notificacion Objeciones: asusaludintegral@yahoo.es
En caso de transferencia realizar a BANCOLOMBIA cuenta de ahorros N° 079-862665-98 a nombre de Asusalud Integral SAS

Datos adicionales para empresas de sector salud

Código de prestador de servicio:
730010241401

Modalidad de pago:
-

Copago:
-

Periodo de inicio:
-

Plan de servicios:
-

Cuota moderadora:
-

Periodo de finalización:

Número de contrato:

Pagos compartidos:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ASUSALUD INTEGRAL S.A.S	**CONSERVATORIO DEL TOLIMA – INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR**
	INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 1
	PERIODO: 15 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2024

INFORME DE ACTIVIDADES No. 2
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO AL 15 DE JUNIO 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Contrato:	048-2024
Objeto:	SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES TALES COMO CONCIERTOS DE ALTO AFORO MAXIMO PERMITIDO Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE LO REQUIERAN.
Clase de Contrato:	Prestación de Servicios
Fecha Inicio:	16 DE ABRIL DE 2024
Nombre del contratista:	ASUSALUD INTEGRAL S.A.S
CC:	900994191-2
Nombre del Supervisor del Contrato:	LILI STEPHANIE CUBILLOS PRADO
Cargo del Supervisor:	DIRECTORA DE MUSICA

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

OBLIGACION 01:
La cobertura del servicio de ambulancia como protección ante cualquier emergencia o urgencia para las personas que están de la institución (estudiantes, docentes, funcionarios y visitantes)
La ambulancia presto el servicio para este periodo con tripulación completa, auxiliar de enfermería y conductor los días de concierto.
16 DE MAYO
23 DE MAYO
30 DE MAYO
06 DE JUNIO
13 DE JUNIO
Anexo documento de constancia, formato cubrimiento de evento.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

OBLIGACION 2:
Los servicios de emergencias y urgencias se brindarán de acuerdo al requerimiento de las personas encargadas de solicitar servicio en la institución

A la fecha no se ha recibido llamadas para atención de emergencias y urgencias

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

OBLIGACION 3:
Realizar traslados en ambulancia básica con personal capacitado e idóneo para preservar la vida de las personas encargadas de solicitar servicio en la institución

A la fecha no se han realizado traslados de urgencia

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

OBLIGACION 4:
Visita mensual de verificación al botiquín de primeros auxilios revisando que tanto los insumos se encuentran al día, listos y disponibles para asegurar una adecuada y oportuna atención en caso de emergencia y urgencia

ASUSALUD INTEGRAL S.A.S	**CONSERVATORIO DEL TOLIMA – INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR**
	INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 1
	PERIODO: 15 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2024

Se realizo visita mensual a la enfermera del conservatorio se revisa botiquín de primeros auxilios, los insumos se encuentran al día, listos y disponibles para asegurar una adecuada y oportuna atención en caso de emergencia y urgencia

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

OBLIGACION 5:
Servicio las 24 horas del día con tiempo máximo de reacción ante emergencia de 15 minutos

El servicio para la atención de los conciertos se ha prestado en las fechas solicitadas, realizando el cubrimiento de este

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

OBLIGACION 6:
Cobertura los días de conciertos que implican mayor influencia de público en las fechas establecidas en la temporada de conciertos

se prestaron los servicios de ambulancia con tripulación completa de auxiliar de enfermería y conductor los días de concierto 16, 23 y 30 de MAYO y los días 6 y 13 de junio de 2024.

PAGOS A REALIZAR Y PERIODO

PERIODO
16 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2024
VALOR $700.000 (SETECIENTOS MIL PESOS (M/C)

Anexos

En mi calidad de CONTRATISTA certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, por lo cual Anexo fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato.

NOMBRE DEL CONTRATISTA
Cédula

A su Salud Integral S.A.S.

CONSTANCIA CUBRIMIENTO DE EVENTO

Ciudad Ibagué

Fecha 16 / 05 / 2024

Hora de llegada 7:30 pm

Hora de salida 8:27 pm

Empresa Conservatorio del Tolima.

Persona Encargada: Leli Stephanie Caballero Pabón Cargo Dir. Esc de Musical

Dirección Calle 9 # 1-18 Teléfono 3042454039

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

7:30 Pm llega ambulancia básica con Tripulación completa al Conservatorio del Tolima, se presenta la tripulación a la encargada del evento donde nos indica como dijcamos
8:00 Pm se realiza ronda del evento todo transcurre normal.
8:27 Pm finalización del evento sin novedad alguna.

OBSERVACIONES

Firma Encargado Leli Stephanie Caballero P. Firma Funcionario Leli Stephanie Caballero P.


Azul Salud
Integral
TAC
MOVIL 3

A su Salud Integral S.A.S.

CONSTANCIA CUBRIMIENTO DE EVENTO

Ciudad Ibague

Fecha 23 / 05 / 2024

Hora de llegada 18+30

Hora de salida 22:20.

Empresa Conservatorio del Tolima

Persona Encargada: Katherine B. Cargo Apoyo Logistico

Dirección Calle 9 # 1-18 Teléfono

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Llega ambulancia basica con Tripulacion Completa al conservatorio del Tolima. Se realiza ronda en el evento Todo transcurre dentro de lo normal a las 19:00 se realiza nuevamente ronda a las 19:45 no se evidencia nada anormal. a las 22:20 Finaliza el evento sin ninguna novedad.

OBSERVACIONES

Firma Encargado Katherine B. Firma Funcionario Katherine B.



A su Salud Integral S.A.S.

CONSTANCIA CUBRIMIENTO DE EVENTO

Ciudad Ibague

Fecha 30/05/2024

Hora de llegada 18:30

Hora de salida 08:20

Empresa Conservatorio Del Tolima

Persona Encargada: Katherine B.

Cargo Profesional Medico

Dirección C/19 #1-18

Teléfono 3042459034

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Llega ambulancia basica con tripulacion completa al conservatorio del tolima, me presento con la encargada del evento, para tener en cuenta la ambulancia la cual hace medica donde ubicaremos, se da rondas por el evento nada anormal por lo finaliza el evento sin novedad

OBSERVACIONES

Firma Encargado Katherine B.

Firma Funcionario


IBAGUE
A su Salud
AMBULANCIA
TAB

A su Salud Integral S.A.S.

CONSTANCIA CUBRIMIENTO DE EVENTO

Ciudad Ibague Fecha 06/06/2024

Hora de llegada 18:30 Hora de salida 08:12

Empresa Conservatorio del Tolima

Persona Encargada: Katherine B. Cargo Profesor de Musica

Dirección Calle 9 # 1-18 Teléfono 3042459034

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Llega ambulancia basica con tripulacion completa al Conservatorio del tolima, donde se presenta con la Encarga del Evento, la cual nos indica donde cubrimos. 18:50 se da una ronda por el evento todo transcurre normal. 19:15 vuelve y se da una ronda por todo el conservatorio, nada anormal 19:55 se da ronda todo trascurre normal 20:12 Finaliza Evento del Conservatorio todo finalizo bien

OBSERVACIONES

Firma Encargado Katherine B. Firma Funcionario _____


Tel: (0) 259 59 52
Cel:313 598 1179
321 808 7720
AMBULANCIA

A su Salud Integral S.A.S.

CONSTANCIA CUBRIMIENTO DE EVENTO

Ciudad IBAGUE Fecha 13/06/2024

Hora de llegada 07:00 Hora de salida 09:00

Empresa Conservatorio del Tolima

Persona Encargada: Katherine B Cargo Profesora de Musica

Dirección Cll 9 # 7-18 Teléfono 3042459034

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Llega ambulancia basica con tripulacion con rumbo al Conservatorio del tolima donde nos presentamos con la Encargada del Evento para reportar el ingreso de la ambulancia y asistencia de personal de la sala, se realizan rondas por el evento, la cual todo continua sin ninguna novedad, hacia 1 se dan otras rondas sin novedad alguna, oficio finaliza evento del conservatorio

OBSERVACIONES

Firma Encargado Katherine B Firma Funcionario _____


AMBULANCIA
Salud
Integral


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.110.479.998
ANDRADE GIRALDO
APELLIDOS
VIVIANA PAOLA
NOMBRES
FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1988
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
25-ENE-2007 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
166744-T
VIVIANA PAOLA
ANDRADE GIRALDO
C.C. 1110479998
RESOLUCION INSCRIPCION 132 FECHA 10/05/2012
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS 178277
FIRMA DEL TITULAR
93989
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8837ZZBZA5C34E76

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VIVIANA PAOLA ANDRADE GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110479998 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 166744-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Ramos

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN CONTADORA PÚBLICA

Ibagué, 17 de junio de 2024

En mi calidad de CONTADORA PUBLICA de ASUSALUD INTEGRAL SAS identificada con Nit 900.664.191-2 he efectuado los procedimientos de revisión de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas, con el propósito de verificar el pago efectuado por la empresa en los últimos seis meses a los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Caja de Compensación Familiar. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de ASUSALUD INTEGRAL SAS como parte de su gestión.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, certifico que ASUSALUD INTEGRAL SAS, se encuentra a Paz y Salvo durante los últimos 6 meses, en relación con los pagos por concepto de Seguridad Social y Aportes a Caja de Compensación Familiar dentro de los términos establecidos por la Ley.

VIVIANA PAOLA ANDRADE GIRALDO
Contadora Pública
TP –166744T
CC 1.110.479.998

RUBIELA GONZALEZ M
Representante Legal

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ASUSALUD INTEGRAL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900664191
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-06-17
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-05-23
FECHA DE PAGO:	2024-05-23
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-04
PERÍODO SALUD:	2024-05
NÚMERO PLANILLA:	29819994
TOTAL COTIZANTES:	7
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29819994
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 215.000	$ 215.000
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
Subtotal Salud		3	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 319.000	$ 319.000
230201	800229739	PROTECCION	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.000	$ 624.000
230301	800224808	PORVENIR	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 443.800	$ 443.800
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
Subtotal Pensión		3	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.275.800	$ 1.275.800
14-11	890903790	ARL SURA	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 197.800	$ 197.800
Subtotal ARL		1	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 197.800	$ 197.800
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 319.000	$ 319.000
Subtotal CCF		1	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 319.000	$ 319.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.111.600	$ 2.111.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	25/06/2024

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 048	FECHA: 05 DE ABRIL DE 2024
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	ASUSALUD INTEGRAL S.A.S.
NIT	900.664.191-2
REPRESENTANTE LEGAL	RUBIELA GONZALEZ MOLINA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 65.797.206 DE PURIFICACIÓN
DIRECCIÓN	CARRERA 4 TAMANA 32B-76 B/ LA FRANCIA
CIUDAD	IBAGUÉ
TELEFONO	3219087720-2593932
CORREO ELECTRONICO	asusaludintegral@yahoo.es
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO	"SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES TALES COMO CONCIERTOS DE AFORO MAXIMO PERMITIDO Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE LO REQUIERAN."
VALOR	DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MTE ($2.100.000)
SUPERVISOR	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA
PLAZO	**TRES (03) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO
CDP No.	90 DEL 19 DE MARZO DE 2024

Entre los suscritos a saber: **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA,** mayor de edad, vecino de **Ibagué** quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación legal del mismo, según Resolución de Nombramiento No. **03 del 23 de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 002 del 8 de julio de 2022**, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima y facultado para contratar por el Artículo 5, del Acuerdo 011 de 2015 Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima; por una parte y quien en el contrato se denominará **EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA** , identificado con el NIT. 890700906-0 y por otra parte **ASUSALUD INTEGRAL S.A.S.** con Nit. No. 900.664.191-2, representado legalmente por **RUBIELA GONZALEZ MOLINA** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.359.730 de Ibagué, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** y teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Institucional 2015- 2018 Por un Conservatorio con excelencia académica y calidad humana; en el cual una de las actividades establecidas consiste en " Prestar nuevos servicios asistenciales", se considera que contar con el servicio de transporte asistencial básico, para atender como propósito de garantizar el desplazamiento oportuno en caso de presentar una eventualidad a nivel de salud que requiera estos servicios, teniendo al Conservatorio del Tolima como zona protegida contando con los elementos necesarios garantizar una atención adecuada dando cumplimiento a la normatividad pertinente. **b)** Sin embargo en los eventos o conciertos de gran relevancia como los proyectados en la Temporada 2024, se tiene concentraciones alto flujo de personas en el Salón Alberto Castilla es necesario contar con una herramienta que permita garantizar una atención oportuna, motivo por el cual es necesario contar con una ambulancia presencial que permita dar una respuesta efectiva ante una emergencia. **c)** Finalmente, contar con los equipos, elementos y servicios necesarios para dar respuesta inmediata especialmente cuando se realizan eventos masivos institucionales y prevenir procesos jurídicos para el Conservatorio por desatender o no realizar un procedimiento efectivo y adecuado. **d)** Que la Coordinación de Servicios de Apoyo expidió el C.D.P No. 90 del 19 de marzo de 2024 por valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MTE $2.100.000.** Por lo que será contratada la persona referida de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES TALES COMO CONCIERTOS DE AFORO MAXIMO PERMITIDO Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE LO REQUIERAN."- SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** y que por ello el CONTRATISTA no adquiere relación laboral alguna, ni prestaciones sociales.- **TERCERA: OBLIGACIONES.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el Conservatorio a:

1. La cobertura del servicio de ambulancia como protección ante cualquier emergencia o urgencia para las personas que están dentro de la institución (estudiantes, docentes, funcionarios y visitantes).

2. Los servicios de emergencias y urgencias se brindarán de acuerdo al requerimiento de las personas encargadas de solicitar servicio en la institución.
3. Realizar traslados en Ambulancia Básica con personal capacitado e idóneo para preservar la vida de las personas desde el momento de atender la emergencia hasta el ingreso en la clínica o entidad de atención médica.
4. Visita mensual de verificación al botiquín de Primeros Auxilios revisando que tanto los insumos como medicamentos se encuentra al día. listos y disponibles para asegurar una adecuada y oportuna atención en caso de emergencia o urgencia.
5. Servicio las 24 horas del día con tiempo máxima de reacción ante emergencia de 15 minutos.
6. Cobertura los días de conciertos que implicar mayor afluencia de público en las fechas establecidas en la Temporada de conciertos del 2024.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia.- **2)** Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato.- **3)** Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE.- **4)** Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.- **5)** Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato.- **6)** Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato.- **7)** Garantizar la máxima eficiencia en el servicio.- **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas cuarta y quinta.- **2)** Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del contrato a través de quien ostente el cargo de **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA,** quien certificará el cumplimiento del contrato a satisfacción de EL CONTRATANTE.- **3)** Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato a través de quien ostente el cargo de **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA,** realizando cuando lo considere conveniente indicaciones, sugerencias y requerimientos.- **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Conservatorio del Tolima estará en la obligación de suministrar al CONTRATISTA todo lo requerido para el correcto ejercicio de sus funciones. Y éste, no podrá retirar bienes muebles fuera de las instalaciones del plantel sin previa autorización de la institución.- **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MTE ($2.100.000).- QUINTA.- FORMA DE PAGO**: El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Se realizarán pagos mes vencido, con tres pagos iguales, cada uno por valor de setecientos mil pesos ($700.000). Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para realizar el pago correspondiente deberá el CONTRATISTA presentar lo siguiente: A) Certificación de prestación a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor e interventor del contrato.- B) La acreditación del cumplimiento del pago mensual al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, salud y riesgos profesionales).- C) Compra de las estampillas de Pro-Hospital, Pro-cultura y Pro-electrificación rural **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL CONTRATANTE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.- **SEXTA.- SUPERVISIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, la supervisión estará a cargo de quien ostente el cargo de **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA** como Supervisor del presente contrato.- **SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será **TRES (03) MESES** contado a partir de la firma del acta de inicio.- **OCTAVA. VIGENCIA-** El término de vigencia del presente contrato será el de ejecución y tres meses más.- **NOVENA.- SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, CESIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Estas cláusulas quedan incorporadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima. **DECIMA. - GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. Para este caso **NO** se considera necesaria la garantía. **DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones aquí consignadas, da derecho al Conservatorio de cobrar al contratista a manera de tasación anticipada de perjuicios el valor equivalente al 10% del valor del contrato, que ingresará al tesoro de la Institución.- **DECIMA SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato, se imputará al presupuesto del Conservatorio del Tolima con cargo al rubro **2.1.2.02.02.009 –SERVICIOS PARA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. PARAGRAFO:** De conformidad con el artículo 13 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, el pago a que se obliga el Conservatorio del Tolima por el presente contrato queda sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales del plantel.- **DECIMA TERCERA.- DOMICILIO:** Para los efectos del presente contrato, las partes acuerdan

fijar la ciudad de Ibagué como domicilio legal.- **DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, así mismo cuando se eleve a escrito su contenido. No obstante, para su ejecución requerirá conforme al artículo 14 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima: 1) Registro presupuestal del compromiso de gastos o reserva de recursos; 2) Aprobación de las garantías, si fueron solicitadas; 3) Pago de impuestos y estampillas a que haya lugar; y 4) Acreditar el contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **DECIMA QUINTA - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista se compromete con la institución a no utilizar el material y la producción objeto del contrato en medios públicos y privados sin autorización escrita del contratante.- **DECIMA SEXTA.- INDEMNIDAD.-** La contratista mantendrá indemne al Conservatorio del Tolima por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado de uso de patentes, diseños, marcas, enseñas o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exija el ordenamiento jurídico, con miras al cumplimiento del presente contrato. En caso que se entable algún reclamo demanda o acción legal contra el Conservatorio, por asuntos que según este contrato sean responsabilidad de la contratista; este será notificado lo más pronto posible de ello por la Institución para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Conservatorio, y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos de esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Conservatorio este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista quien pagara todos los gastos en que incurra el Conservatorio por tal motivo; en este caso la Institución tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso que el Conservatorio sea condenado judicial o administrativamente el contratista deberá responder por el pago de la condena.
(El presente anexo se entiende aceptado y aprobado con la firma digital de las partes en el SECOP II)

Proyectado por:
Gabriela Lucia Sierra Ávila